



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Tal como sucediera en la temporada anterior, La Agencia para el Desarrollo CREAM, la Comisión de Turismo de las Grutas-San Antonio Oeste y la Municipalidad de San Antonio Oeste, organizan la "2da. Edición de la Expo Las Grutas 2005" que se llevara a cabo entre los días 7, 8, 9, 10 y 11 de diciembre del año 2005.

Como aconteciera en la exposición anterior, la propuesta tiende a mostrar e incentivar la participación de los productores de Río negro y la región toda, haciendo conocer las riquezas y costumbres de la provincia; sumados a la actividad y atractivos turísticos de la Villa Balnearia.

Durante este acontecimiento se llevan adelante actividades relacionadas con el turismo, generando un nutrido desplazamiento de productores y turistas hacia el Balneario Las Grutas, lo que incrementará la promoción y difusión de los atractivos naturales de éste, como centro turístico patagónico.

Como objetivos principales, durante este evento, se estrecharán vínculos entre los diferentes actores de las actividades productivas, industriales, gastronómicas y turísticas, expandiendo, de esta manera, las fronteras regionales de nuestra provincia, permitiendo intercambiar conceptos de producción, además de los innumerables productos de factoría regional y su puesta en valor, ampliándose las posibilidades de aprovechamiento de las bellezas naturales como producto de venta y, permitiendo difundir, también, la producción regional unida al turismo y marcando y remarcando la posibilidades de abrir nuevos mercados de comercialización de los productos elaborados en nuestra provincia.

Se sabe que el turismo, como actividad humana, fomenta y promociona distintas regiones y lugares, siendo motor de permanente desarrollo y fuente de creación de empleos, al tiempo que estimula y contribuye al crecimiento económico y social de la provincia, generando las condiciones favorables para permitir la iniciativa y el desarrollo de la inversión privada, revalorizando los recursos turísticos existentes y generando la búsqueda de nuevos atractivos que coadyuven al enriquecimiento y la diversificación de la oferta, creando conciencia, mediante su difusión, de los innumerables recursos existentes.

Los datos conocidos de la temporada 2004/2005, registran un ingreso de más de 209.000 turistas,



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

superando ampliamente el registro de la temporada 2003/2004 y, por ello, este evento ayudará a posicionar, aún más, al Balneario Las Grutas, como especial producto competitivo en los ámbitos nacionales y provinciales, buscando siempre, el acercamiento entre los distintos sectores: Productores; inversores y turistas, difundiendo, sin mácula, la cultura del trabajo, la promoción de las industrias y recursos, con la finalidad de continuar fomentando el turismo.

Por ello.

**Autor:** Alfredo O. Lassalle

**Firmante:** Jorge Raúl Pascual



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Declárase de interés turístico y productivo la 2da. Expo Las Grutas 2005, organizada por la Agencia para del Desarrollo CREAM; la Comisión de Turismo de Las Grutas - San Antonio Oeste y la Municipalidad de San Antonio Oeste, a realizarse entre los días 7, 8, 9, 10 y 11 de diciembre del año 2005, en el Balneario Las Grutas.

**Artículo 2°.-** De forma.